**ACTA NÚMERO CUARENTA:** En sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **ocho horas y treinta minutos** del día **QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Síndico Lely Esperanza Díaz Manzanares, regidores del primero al sexto respectivamente señores: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, Arnobio Moraga, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, Carlos Ernesto Rodríguez Chávez, Olga Yaneth Menjívar de Osorio, también asistieron los regidores suplentes respectivamente señores: Juan Carlos Avilés López, María Melany García Chávez, Ana Ruth Gómez Díaz, Arely Del Carmen Flores Vasconcelos y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- Seguidamente con la revisión de los puntos de agenda el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación ACUERDA autorizar al Jefe de la UACI para que adquiera 10 pliegos de láminas y costaneras para ser proporcionados a Delmys Marina Villegas quien vive en condiciones precarias, y al Tesorero para que de la cuenta perteneciente a los FONDOS MUNICIPALES cancele lo gestionado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación ACUERDA apoyar al C.D Golondrina Juvenil de primera división con los premios para realizar el ya tradicional torneo de futbol navideño, se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue **DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES EXACTOS ($225.00)** en concepto de premios para los primeros tres lugares. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales y por votación unánime ACUERDA conceder permiso a la señora **OLGA YANETH MENJIVAR DE OSORIO,** sexta regidora propietaria para ausentarse de las reuniones de concejo durante el periodo del **20 de Diciembre de 2016 al 14 de Enero de 2017**, por motivos personales; nombrar a María Melany García Chávez segunda regidora suplente. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que de los fondos **FODES 25%** erogue la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES 10/100 ($350.10)** los cuales serán cancelados a la empresa **SYSCOTEL S.A DE C.V.,** instalación de red interna cableada. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El suscrito Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría de votación **ACUERDA**: Adjudicar mediante proceso de libre gestión **No LG 10/12-2016/AMSRO** la realización del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CASERÍO LOS MAMEY, RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** a la empresa **CONSTRU-A, S.A. DE C.V.** por un monto de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES ($9,664.44).** Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones conforme a lo consignado en el presupuesto del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación se ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la** **reunión dio inicio a las once con veinte minutos a.m.** según **Acta No. 49**, **Acuerdo No. 8-2, de fecha 13 de diciembre de 2016,** a favor de la **CAJA DE CREDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de **SAN RAFAEL ORIENTE,** Departamento de **SAN MIGUEL,** por un monto de **TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 49/100 US DOLARES ($306,685.49);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CREDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 US DOLARES ($3,486.00)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS 28/100 US DOLARES ($4,600.28)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179 c**uotas mensuales cada una por un valor de  **VEINTICINCO 56/100 US DOLARES ($25.56)** y una última por un valor de **VEINTICONCO 04/100 US DOLARES ($25.04), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo** ycon el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 73, punto IX literal C de sesión de Consejo Directivo de fecha 22 de octubre de 2010, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de $199,198.77, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 73, punto IX literal D de sesión de Consejo Directivo de fecha 22 de octubre de 2010, por un monto de $157,067.61 a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo; d) Se autoriza al Sr. José Reynaldo Villegas Iglesias, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE SAN RAFAEL ORIENTE**,** así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación se ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la** **reunión dio inicio a las once con veinte minutos a.m.** según **Acta No. 49**, **Acuerdo No. 8-1, de fecha 13 de diciembre de 2016,** a favor de la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de **SAN RAFAEL ORIENTE,** Departamento de **SAN MIGUEL,** por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE 23/100 US DOLARES ($1´553,713.23);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 US DOLARES ($17,660.00)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO 70/100 US DOLARES ($23,305.70)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179 c**uotas mensuales cada una por un valor de **CIENTO VEINTINUEVE 48/100 US DOLARES ($129.48)** y una última por un valor de **CIENTO VEINTIOCHO 78/100 US DOLARES ($128.78), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo** ycon el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 73, punto IX literal A de sesión de Consejo Directivo de fecha 22 de octubre de 2010, a favor de la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de $1,033,716.057, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 73, punto IX literal B de sesión de Consejo Directivo de fecha 22 de octubre de 2010, por un monto de $400,649.97 a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., el cual  será cancelado en su totalidad. c) la otorgada por medio del acta número 23, punto 13, de fecha 20 de junio de 2014, por un monto de $550,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo; d) Se autoriza al Sr. José Reynaldo Villegas Iglesias, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE SAN RAFAEL ORIENTE**,** así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría de votación ACUERDA Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente a los **FONDOS MUNICIPALES** erogue la cantidad de **SETENTA Y SIETE DOLARES 78/100 ($77.78)** en concepto de cancelación de transporte a personas que asistirán a Evaluación de post operación de Estrigión al Hospital Nacional Santa Gertrudis, San Vicente, el miércoles veintiuno de los corrientes. erogar a nombre de IRVIN ALFONSO VILLEGAS GONZALEZ. Comuníquese.

*Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, cuarto regidor propietario en los acuerdos Números: 1, 2, 5, 6, 7 y 8 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Ingeniero Carlos Ernesto Rodríguez Chávez, quinto regidor propietario en los acuerdos Números: 1, 2, 5 y 8 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Olga Yaneth Menjívar de Osorio, sexto regidor propietario en los acuerdos Números: 1, 2, 5, 6, 7 y 8 por no estar de acuerdo.* Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias Profa. Lely Esperanza Díaz Manzanares

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Lic. Leopoldo Paredes Flores Ing. Manuel Estarlin Penado Soriano

1º. Regidor propietario.- 2º. Regidor propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. Arnobio Moraga Sra. Sonia Del Carmen Salvador de Cruz

3er. Regidor propietario.- 4º. Regidora propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Carlos Ernesto Rodríguez Chávez Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio

5º. Regidor propietario.- 6º. Regidora propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. Juan Carlos Avilés López Sra. María Melany García Chavez

1º. Regidor suplente.- 2a. Regidora suplente.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Srta. Ana Ruth Gómez Díaz Lic. Arely Del Carmen Flores Vasconcelos

3ª. Regidora suplente.- 4a. Regidora suplente.-

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Ronys Jasiri Avalos

Secretario Municipal. –